III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

17473

REAL DECRETO 1451/1985, de 6 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante honorario, retirado, don Carlos Martínez-Valverde Martínez.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario, retirado, don Carlos Martínez-Valverde Martínez, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antiguedad del día 8 de febrero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17474

ORDEN de 1 de agosto de 1985 por la que se autoriza a la Empresa nacional ALDEASA el establecimiento de un recinto para el despacho aduanero de mercancías en Valencia.

Ilmo. Sr.: La Empresa nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, Sociedad Anónima» (ALDEASA), Empresa nacional creada por Decreto 2517/1974, de 9 de agosto, en el que se define su objeto social, entre el que se encuentra la promoción, instalación, montaje y explotación de almacenes y recintos de despacho, solicita de este Ministerio la habilitación de un recinto para el despacho aduanero de mercancías transportadas por carretera, principalmente al amparo del Comercio Internacional TIR, tanto en los regímenes de importación, como exportación y trânsito

El recinto está situado en la zona de servicio del puerto de Valencia, y ALDEASA es beneficiaria, respecto al área del mismo, de una concesión del puerto autónomo de Valencia.

Vistos los informes emitidos por la Delegación de Hacienda de Valencia, Aduana, Dirección General de Política Arancelaria e Importación, Asociación del Transporte Internacional por Carretera, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Comandancia de la Guardia Civil y Puerto Autónomo.

Visto, asimismo, el artículo tercero del Decreto 2517/1974, de 9 de agosto, de creación de la Empresa nacional ALDEASA, que autoriza a este Ministerio para dictar las disposiciones que exija su aplicación, así como el Decreto 1250/1966, de 12 de mayo, sobre habilitación de instalaciones para el despacho de mercancias transportadas en régimen TIR.

Este Ministerio dispone:

Primero.-Se autoriza a la Empresa nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneras, Sociedad Anónima» (ALDEASA) el establecimiento, en la zona de servicio del puerto de Valencia, de un recinto para el despacho aduanero de mercancias en regímenes de importación. exportación y tránsito, transportadas por carretera, al amparo del Convenio TIR o en tránsito interior.

Segundo.-La realización del control aduanero del tráfico exterior de mercancías en dicho recinto estará a cargo de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia.

Tercero.-Será a cargo de ALDEASA la provisión de locales para el Servicio y el Resguardo de Aduanas, así como su mobiliario, enseres y elementos precisos, y lo relativo a su mantenimiento.

Cuarto.—Las mercancías permanecerán en el recinto, bajo la responsabilidad de ALDEASA, siendo todos los movimientos y manipulación de las expediciones, incluso para el reconocimiento aduanero de las mercancías, a cuenta y riesgo de las mismas, y realizados por su personal.

Quinto.-Las tarifas a aplicar serán las que, como máximas, rigen para los recintos aduaneros explotados por ALDEASA, con las actualizaciones aprobadas por la Dirección General de Aduanas

e Impuestos Especiales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1985.-P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

17475

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de febrero de 1985 por la que se concede a la Empresa «Tirma, Sociedad Anónima» (expediente IC-246) los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 13028, primera columna, párrafo segundo, línea quinta, donde dice: «Real Decrero 2566/1983, de 21 de diciembre, ha tenido a bien», debe decir: «Real Decreto 3566/1983, de 21 de diciembre, ha tenido a bien».

17476

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de abril de 1985 por la que se modifica a la firma «Borden España, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de metanol, fenol y urea técnica y la exportación de formol y resinas.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18564, apartado primero, Producto III, donde dice: «47,50 kilogramos de metanol», debe decir: «57,50 kilogramos de metanol».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17477

ORDEN de 3 de julio de 1985 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 29 de abril de 1985 en el recurso contencioso administrativo contra impugnación de convocatoria de pruébas selectivas para ingreso al cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, interpuesto por don Gregorio Méndez Pozo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Gregorio Méndez Pozo, contra Resolución de este Departamento, sobre impugnación de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. La Audiencia Nacional, en fecha 29 de abril de 1985, ha dictado

sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: